

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales.

AÑO L	Managua, D. N., Martes 17 de Diciembre de 1946	Nº 273
-------	--	--------

S U M A R I O

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Trigésima Quinta Sesión de la Cámara del Senado. Pág. 2913

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Restablécense por el término de un año los efectos del Plan de Arbitrios de la Municipalidad de Palacagüina, Departamento de Madriz. 2915

EDUCACION PUBLICA

Reconócense unos sobresueldos. 2915

AORICULTURA Y TRABAJO

Nombramientos. 2916
 CANCELASE un nombramiento 2917
 CANCELASE un acuerdo. 2917
 Refórmase un acuerdo. 2917

SECCION JUDICIAL

Remates 2917
 Títulos Supletorios. 2918
 Marcas de Fábrica 2919
 Patentes de Invención 2919
 Terrenos Municipales. 2919
 Avisos 2920
 Citación de procesado 2920

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Trigésima Quinta Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del octavo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D.N., a las once y quince minutos de la mañana del día Jueves veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. Presidencia del senador Dr. Onofre Sandoval, asistido del primer Vicesecretario don Arturo Mantilla y del segundo Secretario don Héctor Membreño.

Concurrieron, además, los senadores Gómez, Guillén, Marín, Martínez, Rodríguez, Salazar y Solórzano Díaz.

1º—Se abrió la sesión.

2º—Se leyó y puso a discusión el acta de la sesión anterior.

Senador Presidente: Honorable Cámara: La Comisión nombrada el día de ayer para proponer en la Cámara de Diputados las reformas hechas al proyecto de ley referente a donaciones de terrenos, cumplió su cometido, habiendo sido aprobadas las reformas por unanimidad de votos. En tal virtud, habiendo quedado sin aprobar ese punto en

el acta que se leyó ayer, ruego a la Honorable Cámara que primero aprobamos el punto que quedó sin aprobar y enseguida aprobemos el acta que se leyó ahora.

En consecuencia de lo dicho por el honorable senador presidente, se aprobó la parte del acta que había quedado sin aprobar el día anterior, y a continuación también fue aprobada el acta de la sesión anterior.

3º--Se leyó y puso a discusión en lo general, en segundo debate, el dictamen junto con los proyectos de ley tendientes a asignar pensiones mensuales vitalicias a cada una de las siguientes personas:

Juana Uriarte v. de Cajina	C\$ 50.00
Cipriano Olivares	40.00
Francisco I. v. de Cajina	60.00
Francisco Lezama García	40.00
Belisario Gómez	40.00
Simón Martínez Tenorio	40.00
Félix Ampié	100.00
Cleofás de Jesús Centeno	40.00
Julio Obregón	40.00
Mercedes v. de Mantilla	75.00

Sometido a votación por valotas, el dictamen conjuntamente con los proyectos de ley, fueron aprobados por unanimidad de votos.

4º--Se leyó y puso a discusión en lo general, en 1er. debate, el dictamen respectivo junto con el proyecto por el cual se eleva a la categoría de pueblo el caserío de Puerto Morazán en el Departamento de Chinandega, independiente del Municipio de El Viejo.

Suficientemente discutido el dictamen con el proyecto, fueron aprobados.

A discusión en lo particular.

Suficientemente discutidos los Arts. 1º, 2º, 3º y 4º de que consta el proyecto en discusión, fueron aprobados sin modificación, quedando en consecuencia, aprobado en lo general y particular en 1er. debate.

5º - El senador doctor Arnoldo Alemán ocupó asiento en la Presidencia en lugar del senador doctor Onofre Sandoval, quien se retiró por un momento del Salón de Sesiones de la Cámara.

6º -Se procedió a dar lectura al dictamen emitido sobre el proyecto de resolución que aprueba el contrato celebrado entre el Gobierno de Nicaragua y el señor Guy Arthur Hayman.

7º--Se suspendió la lectura del dictamen para el senador Presidente ocupara de nuevo su lugar respectivo, y el senador Alemán ocupó la Secretaría en lugar del senador don

Arturo Mantilla que estaba actuando como primer Secretario.

8º.—Se continuó la lectura del dictamen junto con el proyecto de resolución antes dicho, el cual fué puesto a discusión en lo general en 1er. debate.

Senador Martínez: Honorable Cámara: Al tomar la palabra no significa que esté contra la aprobación de este contrato, sino que quiero hacer algunas observaciones. El vapor "Coburgo" que surcaba las aguas del Gran Lago, explotó como en Mayo o Junio de 1882, y entonces don Alfredo Pellas introdujo por el Río San Juan, el vapor "Victoria" que está prestando todavía sus servicios, así como también trajo otro más pequeño, para el Lago de Granada y otro para el de Managua, que hacía el servicio entre Managua-Momotombo, porque no había comunicación por Ferrocarril. Entonces si no había opción para el Canal de Nicaragua, no había ningún contrato con el Gobierno Americano. La vez pasada que se trató este asunto, llamé la atención a este respecto, principalmente a los Abogados, y más que que todavía se encontraba entre nosotros el doctor Argüello Vargas, ex-Ministro de Relaciones Exteriores, para que trataran de investigar si no había ningún rozamiento con ese tratado de opción del canal. Ahora vuelvo a llamar la atención sobre el mismo asunto; yo no sé si la Comisión dictaminadora se ocupó de investigar ese asunto tan delicado. En caso de que hayan investigado y no hubieren encontrado ningún inconveniente, ningún rozamiento con la opción del canal, entonces yo propongo se diga que este contrato no puede traspasarse sin permiso del Gobierno de Nicaragua, a ninguna otra persona, menos a un Gobierno extranjero y en caso necesario o que lo estime conveniente, puede denunciar la concepción sin indemnización o reclamo de parte del contratista. Me parece que sería conveniente consultar con el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre este asunto, y si lo creen conveniente, también se puede consultar con el Embajador de los Estados Unidos, para poner a salvo completamente el asunto de la opción del Canal, porque hay que tomar en cuenta que no solamente hay vapores en los dos lagos de Nicaragua, sino que hay también en la Costa del Pacífico y en la del Atlántico. Yo no me opongo a este contrato, lo considero muy útil para Nicaragua, pues ya hemos visto los grandes beneficios que don Alfredo Pellas dió al país; pero entonces no había el inconveniente de la opción del Canal.

Senador Gómez: Creo que ahora estamos aprobando únicamente el dictamen con el contrato en lo general; al discutirlo artículo por artículo, le haremos las reformas que creamos convenientes. Yo sólo tengo un temor, que no se lleve a la práctica este contrato, pues lo veo muy bueno, muy favorable para los intereses de Nicaragua. Con respecto a la observación que nos hace el doctor Martínez, creo sería lo mismo que

descabezar el contrato. Yo creo que debemos aprobar el contrato en lo general y enseguida al discutirse el articulado, podremos hacer las reformas correspondientes; yo no creo que este contrato se roce con ningún tratado. Con las diferentes líneas de vapores, antes existentes en el Gran Lago y río San Juan, se podía enviar un quintal de café desde Granada, hasta New York, hasta Hamburgo; asimismo, las remesas de oro se enviaban a los Estados Unidos. Si nosotros vamos a consultar con el Embajador de los Estados Unidos, nos dirá que estos son intereses de Nicaragua. De manera que debemos aprobarlo en lo general y al discutirse el articulado haremos un estudio meditado sobre él.

Senador Solórzano Díaz: He pedido la palabra para apoyar el contrato que estamos discutiendo, me parece muy bueno; debemos aprovechar todas sus ventajas, es tan necesario que tengamos un buen desarrollo en estos lagos que merecen mejor suerte y que los hemos dejado sin atención; pero también me parece muy buena la observación que nos ha hecho el honorable senador Martínez, sobre todo en estos momentos que se está nublando el horizonte; que puede haber un peligro para la paz del país. De modo que pido se nombre una comisión o se mande el contrato en consulta al Ministerio de Relaciones Exteriores, y diga si hay o no inconveniente. En tal sentido hago formal moción a fin de que no haya ningún rozamiento con nuestro buen amigo los Estados Unidos.

Tomada en consideración la moción del honorable senador Solórzano Díaz, fue puesta a discusión.

Senador Gómez: Nosotros somos un Cuerpo Legislativo: si el Supremo Administrador del país, que es el Poder Ejecutivo, firmó este contrato, quiere decir que él siguió la investigación del caso, y si el Ministro de Fomento por la ley encontró que era factible, me parece que al investigar nosotros, se creará que tenemos sospechas del Ejecutivo.

Senador Membreno: Quiero manifestar que si ésto va en consulta a Relaciones Exteriores, es poner cortapizas y demoras a algo que es muy necesario y que creo va a ser puesto en practica muy en breve y como ha dicho el doctor Gómez, el legislador debe tomar en consideración los actos del Ejecutivo, éste ha medido y estudiado bien esos cálculos, esas razones, viendo que este contrato no tiene ningún rozamiento ni complicación con ningún otro tratado. En tal virtud ruego a la Honorable Cámara que no nombre la comisión y lo discutamos aquí haciendo las observaciones en la parte conducente.

Senador Solórzano Díaz: Para manifestar que no pongo en duda la honorable firma del contratista, ni tampoco que el señor Ministro de Fomento no haya visto la necesidad de consultar al respecto; pero en vista de las palabras dichas por el doctor Martínez,

de que no sólo se trata de los dos lagos de Nicaragua, sino también de las islas, entre ellas Corn Island y otros lugares de bases navales, me parece muy justo investigar si no hay rozamiento con los tratados anteriores, sobre todo ahora que hay nubarrones en el horizonte, es mejor que meditemos que no pasemos tan precisados este asunto. Yo estoy muy de acuerdo con los conceptos del contrato, me parece muy provechoso para el país; pero también la observación del senador Martínez; me parece muy puesta en razón.

Senador Mantilla: Yo no estoy de acuerdo en que se vaya a consultar a Relaciones Exteriores; por las razones que adujo el senador Membreno, se demoraría la aprobación de este contrato que es tan importante. Además, cuando se va a llevar a cabo este asunto del Canal? Así pues, que no estoy porque se nombre la comisión para que vaya a consultar.

Senador Sandoval: Muy bien ha dicho el senador Gómez, que el Gobierno como supremo administrador debe haber estudiado muy bien este asunto. Tomemos en cuenta que el Gobierno tiene sus propios Abogados, cada Ministerio está asesorado por uno de los mejores Abogados que puedan haber en el país y es natural que haya previsto los puntos a que se refiere el General Solórzano Díaz, pero para evitar cualquier duda que tenga el senador Solórzano Díaz, debo advertirle que cualquier desaveniencia que surja después, prevalecerá el contrato que se haya celebrado primero, porque los derechos adquiridos se entienden salvados siempre. Este contrato ha estado ya mucho tiempo aquí y entonces habrá más demoras. Examinemos los puntos que consideremos necesarios reformar al discutirlo en lo particular, y enseguida el Ejecutivo verá si acepta o no esas reformas, pero ahora lo estamos discutiendo únicamente en lo general. Yo ruego al senador Solórzano Díaz retire su moción para entrar a la discusión en lo particular.

Senador Solórzano Díaz: Estando ya la Cámara bien penetrada de este asunto, y para terminar lo más pronto posible, pido se someta a votación mi moción.

El senador Gómez leyó un agregado que quería hacer al contrato en discusión, que lo presentaría al discutirse en lo particular.

Sometida a votación nominal la moción del senador Solórzano Díaz, fué rechazada con nueve votos en contra y dos a favor.

En consecuencia, el contrato quedó aprobado en lo general en 1er. debate; suspendiéndose la discusión para continuarla mañana.

6º Se leyó y pasó a Comisión el proyecto de ley por el cual se autoriza la organiza en Chichigalpa de una Junta Especial encargada de la instalación y manejo de una empresa de agua potable.

El senador presidente manifestó que de este proyecto conocerían las Comisiones de Fomento y Hacienda.

7º—El senador Martínez dijo que el señor Emilio Alvarez le había suplicado pidiera a la Cámara, si lo creían conveniente, comprar diez volúmenes de la Biblioteca de autores españoles desde la formación del lenguaje hasta nuestros días ordenada e ilustrada por don Buenaventura Carlos Uribau, hoy propiedad de la Real Academia Española, por donación de doña de Manuela de Rivadavia, hija del fundador; el valor es de C\$ 500.00.

Senador Presidente: Este asunto es de la Comisión de Biblioteca integrada por los senadores Astacio, Sacasa y Gómez, a quienes se les dá la comisión de estudiar este libro y dictaminar de acuerdo con los fondos que tiene disponibles la Cámara.

8º—Se levantó la sesión.

Onofre Sandoval,
Presidente.

Arnoldo Alemán,
1er. Srio.

Héctor Membreno,
2º. Srio.

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Nº 719

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico.—Restablecer por el término de un año, los efectos del Plan de Arbitrios de la Municipalidad de Palacagüina, Madriz, aprobado por Acuerdo de 10 de Octubre de 1938.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 13 de Diciembre de 1946.—SO-MOZA.—El Ministro de la Gobernación, C. A. Morales.

EDUCACION PUBLICA

Nº 299

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º.—Reconocer a la profesora del Departamento de Managua, Angela v. de Galán, el sobresueldo correspondiente a diez (10) años de servicio en el Magisterio Nacional, comprobados legalmente.

2º.—Este acuerdo surtirá efectos legales, a partir del 1º de Diciembre próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 19 de Noviembre de 1946.—SO-MOZA.—Mariano Valle Quintero, Secretario de Educación Pública por la Ley.

Nº 287

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico.—Reconocer al señor José María Ruiz, profesor de la Escuela de Varones de la Comarca «El Marañónal Nº 2», jurisdicción de León, el sueldo correspondiente a los meses de Julio y Agosto próximo pasado, por haber desempeñado dicho cargo en el tiempo indicado.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Noviembre 15 de 1946.—SOMOZA.—El Secretario de Educación Pública, Mariano Valle Quintero.

Nº 290

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico.—Reconocer a la profesora del Departamento de León, señorita Liliam Sáenz Padilla, el sobresueldo correspondiente a maestra de segunda categoría, título que de conformidad con el dictamen del Consejo Técnico de esta Secretaría, le fue concedido por Resolución Nº 122 de 18 de Octubre de 1946

Este acuerdo surtirá efectos legales, a partir del 1º del próximo mes de Diciembre.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 15 de Noviembre de 1946.—SOMOZA.—Mariano Valle Quintero, Secretario de Educación Pública, por la Ley.

Nº 288

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º.—Reconocer a la profesora del Departamento de León, señorita Argentina Blanco Matuz, el sobresueldo correspondiente a su título de maestra de segunda categoría, título que de conformidad con el dictamen del Consejo Técnico de esta Secretaría, le fue concedido por Resolución Nº 115 de 3 de Octubre de 1945.

2º.—Este acuerdo surtirá efectos locales, a partir del 1º del próximo mes de Diciembre.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 16 de Noviembre de 1946.—SOMOZA.—Mariano Valle Quintero, Secretario de Educación Pública, por la Ley.

Nº 295

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º.—Reconocer a la profesora del Departamento de León, señorita Teodora Baca Tijerino, el sobresueldo correspondiente a profesora de segunda categoría, título que le fue concedido por resolución ministerial, de acuerdo con el dictamen del Consejo Técnico de esta Secretaría. La mencionada resolución es la Nº 119.

2º.—Este acuerdo surtirá efectos legales, a partir del 1º del próximo mes de Diciembre.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 18 de Noviembre de 1946.—SOMOZA.—Mariano Valle Quintero, Secretario de Educación Pública.

Nº 292

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º.—Reconocer a la profesora del Departamento de Matagalpa, señorita Angélica Pérez, el sobresueldo correspondiente a maestra de segunda categoría, título que le fue concedido por Resolución Nº 121, de acuerdo con el dictamen del Consejo Técnico de esta Secretaría.

2º.—Este acuerdo surtirá efectos legales, a partir del 1º del próximo mes de Diciembre.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 18 de Noviembre de 1946.—SOMOZA.—Mariano Valle Quintero, Secretario de Educación Pública, por la Ley.

Nº 293

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º.—Reconocer a la profesora del Departamento de Granada, señora Carmen Ibarra de Arana, el sobresueldo correspondiente a su título de Maestra de Educación Elemental, o sea de segunda categoría.

2º.—Este acuerdo surtirá efectos legales, a partir del 1º del próximo mes de Diciembre.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 18 de Noviembre de 1946.—SOMOZA.—Mariano Valle Quintero, Secretario de Educación Pública, por la Ley.

AGRICULTURA Y TRABAJO

Nº 71

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Nombrar a partir del día primero de Diciembre del corriente año a los Señores Juan Daniel Ruiz y Eduardo M. Ruiz Inspectores de Reforestación y Defensa de los bosques Nacionales en el Departamento de Managua con el sueldo de Trescientos Córdoba cada uno, afectando al Tit. XI, y al Cap. IX del Presupuesto General de Gastos vigente.

Los nombrados tomarán posesión de sus cargos en el Despacho de Agricultura y Trabajo.

Comuníquese.—Palacio Presidencial.—Managua, D. N., 6 de Diciembre de 1946.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, J. Rigoberto Reyes.

Nº 72

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Nombrar Inspector para la Reforestación y defensa de los bosques Nacionales al Sr. Fausto Antonio Montoya para que haga la vigilancia en los Departamentos de Chontales y Boaco.

El presente Acuerdo es de carácter ambulante y devengará sueldo a partir del día primero de Diciembre del corriente año asignándosele la suma de [C\$ 250.00] que serán pagados en la Administración de Rentas de esta ciudad, afectando al Tit. XI y al Cap. IX del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Palacio Presidencial.—Managua, D. N., 6 de Diciembre de 1946.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, J. Rigoberto Reyes.

Nº 56

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero.—Cancelar el Nombramiento de Inspector de Tórsalo en el departamento de Zelaya recaído en el Sr. Gonzalo Narváez López, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

Segundo.—Nombrar en lugar del Sr. López al Sr. Fernando Santamaría, quien devengará sueldo a partir del día diez y seis del corriente mes de Noviembre.

El presente Acuerdo deja sin valor y efecto el Acuerdo Nº 38 de fecha seis de Junio de mil novecientos cuarenticinco, por el que fué nombrado el Sr. López.

Comuníquese.—Palacio Presidencial.—Managua, D. N., 16 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, José M. Zelaya C.

Nº 67

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º.—Cancelar el Acuerdo Nº 64 de fecha 4 de Agosto de 1945, por el cual fué nombrado el Sr. Mariano García, como Inspector del Trabajo para el Departamento de Carazo.

2º.—Nombrar al Sr. Abelardo Cruz, para desempeñar las mismas funciones de Inspector del Trabajo en el Departamento de Carazo, donde tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política.

El Sr. Cruz, devengará el sueldo que asigne el Presupuesto General de Gastos vigente, a partir del primero de Diciembre del corriente año.

Comuníquese.—Palacio Presidencial.—Managua, D. N., 29 de Noviembre de 1946.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo.—J. Rigoberto Reyes.

Nº 66

El Presidente de la República,

Acuerda:

Reformar el Acuerdo Nº 63 de fecha 22 de Noviembre del corriente año, por el que fueron nombrados Inspectores para hacer cumplir la ley de "Entresaca de Café" durante el año de 1946-1947; en el sentido de que en lugar de los Sres. Gilberto Blandón y Arnoldo Bolaños, se nombra a los Sres. Benedicto Altamirano y Aquileo J. Altamirano en el Departamento de Jinotega.

El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día 1º de Diciembre de 1946.

Comuníquese.—Palacio Presidencial.—Managua, D. N., 26 de Noviembre de 1946.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, J. Rigoberto Reyes.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 6911

Once mañana dieciocho Diciembre corriente, remataráse mejor postor finca rústica sita Chiquillatagua, este Departamento, -siete manzanas terreno propio. Linderos: Norte, cañada "La Meca"; Sur, Ricardo y Angela Aráuz; Oriente, Antonio Lezama; Occidente, Hipólito López.

Ejecuta Margarita Majewsky de Alvarado a Tomás Gutiérrez.

Base remate tres mil cien córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado 1º Civil Distrito. Managua, diez Diciembre, mil novecientos cuarentiséis.—Rod. Morales Orozco, Srio. 2581 3 2

Nº 6931

A las cinco de la tarde del veintiocho mes corriente, subastaráse, casa y solar, situados en esta ciudad, limitados: Oriente, Club Social de Granada; Poniente, casa de Irma Tefel viuda de Argüello; Norte, testamentaria Salvador Solano; Sur, casa de las niñas Jiménez, mediando calle.

Valorada en treinta mil córdobas.

Subástase en partición de bienes dejado por Ernestina Martínez Moya, en oficina del Juzgado de Partición, la misma del suscrito.

Juzgado de Partición. Granada, doce de Diciembre, mil novecientos cuarenta y seis.—Juan José Martínez, Juez Partidor. 2574 3 2

A las diez de la mañana del día veinte y dos de Diciembre del año en curso, se rematará en esta Alcaldía Municipal, los Juegos de Gallos y Piso de Vehículos, para el año de mil novecientos cuarenta y siete.

Base: Para Cancha de Gallos (\$1,210.00) y para Piso de Vehículos, (\$95.00), este remate se llevará a efecto de las diez y media a once am., del día señalado.

Quien pretenda hacer postura, preséntese a la oficina de la Alcaldía Municipal, a la hora señalada en que se hará el remate

Chichigalpa, Diciembre 7 de 1946.—J. Ignacio Flores, Alcalde Municipal.—Manuel Ignacio Romero R., Secretario Municipal. 3 1

Nº 6945

Doce meridianas ocho Enero próximo, subastaráse finca rústica cincuenta manzanas, ubicada alrededores Santa Lucía, limitada: Oriente, Esteban Obando; Poniente, Juan Suárez; Norte, David Manzanares; Sur, Esteban Obando.

Tiene mejoras.

Valorada seis mil córdobas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, once Diciembre, mil novecientos cuarentiséis.—Adalid Sobalvarro, Srio. 2591 1

Nº 6946

Once mañana veintuno corriente, remataránse local este despacho, tercera parte indivisa finca urbana: Oriente, Carmen Gaitán; Poniente, Crisanta Méndez, Regina Namayure; Norte, Petrona Salazar; Sur, Blas Sánchez, hoy sucesión Catalina Martínez viuda Gaitán; y quinta parte indivisa rústica: Oriente, Cándido Fonseca, Jerónimo Machado; Poniente, José Antonio Cano, Andrés Vega; Norte, Manuel Sánchez; Sur, Domingo Cano.

Valoradas quinientos córdobas las dos.

Ejecución Francisco Saborio, Juana Gaitán.

Oyense posturas.

Juzgado Distrito. Masaya, once Diciembre, mil novecientos cuarentiséis.—Roberto E. Teller, Srio. 2592 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 6702

Félix Acuña, mayor, casado, agricultor de Palacagüina pide título supletorio estos inmuebles: un lote que linda: norte, propiedad Juan Ríos; sur, carretera pan-americana; este, potrero Eduardo Martínez; oeste, potrero Eliodoro Cárcamo. Otro lote lindando: norte, lote anterior, carretera de por medio; sur, sitio Jamail; este, camino a Pueblo Nuevo; oeste, potrero Eduardo Martínez, formando estos lotes finca El Esfuerzo. Otro lote, ocho manzanas, lindando: norte, finca Juan Francisco Cruz; sur, quebrada La Coyotera; este, carretera internacional; oeste, sitio Jamail. Estímalos trescientos córdobas.

Opóngase término legal.

Juzgado Distrito.—Somoto, veintidos de octubre mil novecientos cuarentiseis.—Gilb. Caldera Raudes.—J. E. Espinoza, Srio. 2379 3 3

Nº 6703

Jacinto Méndez Cruz, mayor, soltero, agricultor de Palacagüina, pide título supletorio dos lotes en Los Mescales, jurisdicción Palacagüina: Lote quince manzanas linda: norte, ejidos Palacagüina; sur, carretera pan-americana; propiedad Juan Ríos, solar y casa Rosalía Joya; oeste, propiedad Juan Ríos, denominada La Unión; alrededor cercos madera, piñuela. Lote quince manzanas, linda: norte propiedad Unión, hermanos Méndez; sur, carretera pan-americana; este, propiedad Juan Ríos; oeste, la misma carretera.

Estímalos trescientos córdobas.

Opóngase término legal

Juzgado Distrito.—Somoto, veintiseis octubre mil novecientos cuarentiseis.—Gilb. Caldera Raudes.—J. E. Espinoza P., Srio. 2370 3 3

Nº 6704

Juan Ríos Cruz, mayor edad, casado, agricultor, de Palacagüina, solicita "título supletorio dos lotes sitio San Jerónimo Ducualí, jurisdicción Palacagüina": Uno, cercado con alambre, madera y piñuela, veinte manzanas, lindando: norte, propiedades Tomás Olivas, Heleodoro Cárcamo, Rufina viuda de Cárcamo; sur, propiedades Félix Acuña, Heleodoro Cárcamo, Rosalía Joya, Ruperta Córdoba; este, Valle de Mussuli; y oeste, monte poseído por Jacinto Méndez y hermanos. Otro lote como doce manzanas, lindando: norte, ejidos Palacagüina; sur, carretera pan-americana; este, terreno Jacinto Méndez y hermanos; y oeste, monte inculto.

Opóngase término legal.

Juzgado Distrito.—Somoto, veintidos octubre mil novecientos cuarentiseis.—Gilb. Caldera Raudes.—J. E. Espinoza P. Sro. 2377 3 3

Nº 6742

Los señores Angela Vallejos, casada, de oficios domésticos y Gonzalo Vallejos, soltero, minero y Marcelina Vallejos, ambos mayores de edad y de este domicilio, se presentarán a este Juzgado solicitando título supletorio de una casa y solar ubicada en esta población; que no tiene ningún gravamen, la casa es de tejas y pared de taquezal, el solar contiene treinta y tres varas cuadradas, una parte con cercos, lindante: Norte, solar y casa de Basilio Moreno; Sur, calle en medio y solar y casa de Isabel Moreno Lainez; Oriente, calle en medio y solar y casa de María Martínez, José y Balto Peña y Occidente, solar y casa de Leonarda Centeno.

Estímanse en doscientos pesos.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Local Civil de Santa Rosa, a primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis Entre líneas—Juez Local Civil—y Marcelina Vallejos—Vale.—Luis Acuña S.—Enet. Murillo, Srio, 2430 3 3

Nº 6795

Adilia Meléndez solicita título supletorio, predio urbano, situado esta localidad, barrio San José, lindante: Norte, solar y casa de Teodocio Flores; Sur, calle en medio, casa y solar Felipe Luna; Oriente, calle en medio, casa y solar, Teresa Cortez y Occidente, casa y solar Nazario Luna.

Lo hubo de Hermicenda Luna y lo estima en doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho, ocurra deducirlo término de ley.

Juzgado Local Civil. El Viejo, Noviembre veintiseis de mil novecientos cuarentiseis.—I. Franco. Plazaola, Srio. 2469 3 2

Nº 6753

Rafael Antonio Padilla, mayor, casado, agricultor, este domicilio, solicita título supletorio lote terreno, cuarenta manzanas comarca El Pericón, jurisdicción Telpaneca, demarcadas por carriles, linderos: Norte, propiedad "El Portal" del solicitante; Sur, cafetal y huatales Justo Romero, camino para San Juan en medio; Oriente, propiedad "El Portal"; Poniente, Poniente, robleal "El Pericón".

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, dieciocho Noviembre, mil novecientos cuarenta y seis.—Gilb. Caldera Raudes.—S. Hernández, Srio. 2438 3 1

Nº 6804

Eliseo Jorge solicita título supletorio finca rústica, seis manzanas y media, rastrojo, situada en jurisdicción valle San Juan La Concepción, este Departamento, limitada: Oriente y Norte, herederos Juan Mercado; Poniente, camino en medio, Petrona, Jorge y Francisco Reyes y Sur, María Morales. Valorada en doscientos córdobas.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Local Civil. Masaya, veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—A. Bermúdez R., Juez Local. 2474 3 1

Nº 6806

Ana María Torres de Reyes, mayor, casada, domicilio San Lucas, oficios domésticos, pide título supletorio finca "Las Pastoras", diez manzanas, quinientos cafetos, cuatro manzanas potrero; resto huatalillo inculto, lindando: Norte, propiedad Sinforiano Torres; Sur, propiedad Sinforiano Torres, camino por medio; Este, propiedades Sinforiano Torres y Alberto Miranda y Oeste, propiedad de Leandro Torres, camino a San Lucas de por medio, cercada cercos natural, zanjos, piñuela y alambre.

Estímalos trescientos córdobas.

Opónganse término legal

Dado Juzgado Distrito por la ley. Somoto, veintidos Noviembre, mil novecientos cuarentiseis.—César Bustillo.—S. Hernández, Srio. 2476 3 1

Nº 6812

Esteban Pérez, solicita título supletorio, un cerramiento, ubicado Potrerillos, esta jurisdicción, como cincuenta manzanas extensión superficial, cercado con alambre, madera, piñuela y naturales, contiene dos casas para habitar lindante el conjunto: Oriente, predio Emilio Mendoza; Occidente, predio Elena Ruiz; Norte, predio del mismo Pérez y Sur, predio Juan Rocha y el de Nicomedes Gámez, camino en medio.

Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local Estelí, las dos de la tarde del veintiseis Noviembre mil novecientos cuarenta y seis. —Acisclo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Srio.

Es conforme con su original.—Arsenio Torres, Srio, 2479 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 6756

Ildefonso Palma Martínez, Abogado y Agente de Marcas, como apoderado de The Procter & Gable Company, de Ohio, Estados Unidos de América, base presentado solicitando depósito y registro esta Marca:

“PRELL”

Ampara productos que sirven para Shampoo. Quien tenga derecho, opóngase término legal. Ministerio de Fomento. Managua, veintidos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 2435 3 3

Nº 6718

Francois Georges Max Prevet, de París, Francis, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro estas Marcas de Fábrica y Comercio:

Gomenol Gomenoleo

para: Toda clase de productos farmacéuticos e higiénicos.

Oyense oposiciones término legal. Ministerio de Fomento. Managua, dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 2403 3 3

Nº 6832

D. R. Ballantyne, de este domicilio, apoderado del doctor Manuel Armangué, domiciliado en Ginebra, Suiza, base presentado solicitando depósito y registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

M E R F E N

protege productos químicos, medicinales, farmacéuticos, biológicos y veterinarios.

Quien tenga derecho, opóngase término legal. Ministerio de Fomento. Managua, dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 2493 3 2

PATENTES DE INVENCION

Nº 6472

Joseph Muros, ciudadano de los Estados Unidos de América, domiciliado en Cambridge, Massachusetts, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en MEJORAS EN NAVAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITOS PARA HOJAS DE NAVAJAS DE SEGURIDAD, cuyo título o Carta-Patente deberá extenderse a favor de Gillette Safety Razor Company, de Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América, a quien ha cedido sus derechos sobre el invento

Oyense oposiciones término legal. Ministerio de Fomento. Managua, ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 2414 3 2

Nº 6764

Matute y Compañía Limitada de la ciudad de León, háñse presentado solicitando Carta-Patente sobre una MAQUINA DESCORTEZADORA DE AJONJOLI.

Quien tenga derecho, opóngase término legal. Ministerio de Fomento Managua, ocho Noviembre, mil novecientos cuarenta y seis.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 2448 3 2

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 6735

El señor José Luis Madrigal, de diez y ocho años de edad, soltero, profesor de Enseñanza Primaria y de este domicilio, se ha presentado a esta Alcaldía Municipal solicitando concesión un solar esquinero vacante, de treinta y tres varas una tercia, situado en la avenida central hacia el Sur, con estos linderos: Norte, solar y casa de Felipe López, mediano calle; Sur, última calle atravesada; Oriente, la avenida central y Occidente, solar vacante.

Quien se crea con derecho opóngase término de ley.

Alcaldía Municipal. Mozonte, 15 de Noviembre de 1946.—Fulgencio Gómez—Felipe Florián G., Srlo.

2423 3 3

Nº 6758

El señor Rafael Urbina, solicita adjudicación gratuita un solar baldío municipal en esta ciudad, con los linderos siguientes: Oriente, cerro Las Mesas; Occidente, posesión de Adrián B. Molina; Norte, Río Chiriquí; y Sur, posesión de Agustín Núñez Sandoval.

Quien se crea con derecho opóngase en término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal. Acoyapa, veintidós de Julio de mil novecientos cuarenta y seis. - C. Morales M.—S. Quintanilla A., Srlo.

2433 3 3

Nº 6805

El señor Leonardo Saballo, mayor, soltero, agricultor, este domicilio, presentase Alcaldía Municipal, solicitando donación solar medianero, siguientes linderos: Norte solar Alfredo González; Sur, solar Hermenegildo González; Oriente, Pretill calle en medio; Oeste, casa Rosa González.

El que pretenda derecho preséntese término legal de decirlo, documentos legales.

Alcaldía Municipal. Santo Tomás, trece Noviembre 1946.—R. Moncada.

2475 3 3

Nº 6808

Julián Torres Leiva, solicita arriendo solar baldío Municipal, Noreste este pueblo barrio Jalteva, bajo estos linderos: Norte, casas y solares Estebana González y Pablo Carrasco; Sur, solares baldíos y calle que conduce del pueblo a carretera Jabalí; Oriente, solar baldío municipal y Occidente, solares y casas de Gregorio López y Camillo Pérez Mejía.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Santo Domingo, veinte y nueve de Octubre de mil nove-

cientos cuarenta y seis.—H. Kauffman—
Franco. F. Castrillo, Srlo.

2478 3 3

Nº 6814

Santiago y Vicente Suazo, solicitan arrendamiento terreno ejidal comarca «La Celba». Extensión 100 hectáreas. Pocosión 5 años. Linderos: Norte, terrenos Román Guzmán; Este, terrenos Antonio Acuña; Sur, terrenos de Hipólito Gonzáez; Oeste, terrenos Eduardo Hernández.

Opónganse legalmente.

Alcaldía Municipal. Villa Somoza, nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Arturo Angarita N., Alcalde Municipal—Emilio Contreras, Srlo.

2481 3 3

Nº 6824

Alberto Argüello Vidaurre, mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público, del domicilio de León, solicita arriendo de cien manzanas terreno ejidal, lindante: Oriente, Petril de Las Cuestas; Poniente, La Cantera; Norte, monte inculto; Sur, camino real hacia El Apante.

Quien pretenda derecho preséntese durante tiempo legal.

Dado en la Alcaldía Municipal. Telica, dieciséis de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.—Francisco R. Chévez—M. Perelra Q., Srlo.

2487 3 3

Nº 6791

Isaura Melgara, mayor de edad, este domicilio, solicita arriendo lote terreno ejidal seis manzanas extensión, situado lugar Achote esta jurisdicción, lindante: Oriente, propiedad Juan Francisco López y Serapio López; Occidente, propiedad de Teófilo Polanco; Norte, propiedad de los herederos de Fermína viuda de Mercado y Juan Francisco López, mediano camino; y Sur, propiedad de Francisco Pérez y Serapio López.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal, Telpaneca, veintidós de Abril de mil novecientos cuarenta y seis.—Eom Jiménez—Melicio Velásquez, Srlo.

2473 3 3

AVISOS

Nº 6932

Felipe Santiago Roque, Abogado y Notario, avisa al público: que abrirá su oficina cobrando sus honorarios, conforme la Ley de Aranceles Judiciales y sus reformas, leyéndose córdobas donde dice pesos multiplicado por cuatro.

León, once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Felipe Santiago Roque.

2573 1

Nº 6933

Francisco José Prado Mairena, hace saber: que por escritura autorizada en esta ciudad, el veinti-

cuatro Abril, mil novecientos cuarenticinco, por Notario Gonzalo Solórzano Ramírez, revocó poder conferido a Joaquín Sánchez Jiménez.

Managua, D. N., doce Diciembre, mil novecientos cuarenta y seis.—Francisco José Prado M.—Emilio H. Porra.

2572 1

Nº 6944

Péñese conocimiento interesados que Manuel Alfaro Ocampo desempeño cargo Martillero, presentó fianza de Leticia Morales Avilés de Lacayo, conforme Arts. 51 y 71 CC.

Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, Diciembre 14 de 1946.—Luis Zúñiga Osorio, Juez Primero Civil Distrito.—F. Buitrago Narváez, Srlo.

2262 1

CITACION DE PROCESADO

Nº 6956

Por primera vez cito y emplazo al procesado Nicolás Solís Arana, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Telica, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio en Gilberto Morales, quien fué soltero y de sus demás generales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no lo comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentra.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los doce días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Tentado sol-do No Valen.—José C. Berríos—Ernesto Madriz, Srlo.

380 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 1-3-6-

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	• 0.15	Por trimestre . . .	• 6.00
Número retrasado	• 0.15	Por semestre . . .	• 11.00
Por mes	• 2.00	Por año	• 20.00

Para el Exterior:

Por semestre . . .	US\$ 3.00	El pago anterior debe hacerse en oro americano.
Por año	• 5.00	

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada.

Por la publicación de Carteles, avisos y documentos, etc., tres centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas

A los interesados en la publicación de carteles, edictos, remates, etc., se les avisa no olvidarse de enviar al Tribunal de Cuentas, el duplicado o duplicados de las piezas que deseen publicar.